



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de selección correspondiente al puesto de trabajo de 1 Técnico de Turismo (Personal Laboral Fijo) a tiempo completo.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 512/2023 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Técnico de Turismo a Tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	III C N 2
Denominación	Técnico/a Turismo
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI	TITULACIÓN	DECLARACIÓN JURADA 1	DECLARACIÓN JURADA 2	MÉRITOS	OBSERV.
IVAN BARRAL NÚÑEZ *****056P	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	FALTA FOTOCOPIA DNI
MARIA PAZ SANZ HERRERO *****725X	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
MARIA BEGOÑA CERREZO HERRERO *****989W	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
ADELAIDA MARTÍN NIETO *****226B	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO SE APORTA TÍTULO REQUERIDO COMPLETO (FALTA REVERSO)
CARMEN TAIBO MORALES	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	FALTA FOTOCOPIA





****412N						DNI
----------	--	--	--	--	--	-----

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.